

to por Pedro Sallego uno de los Individuos de dho gremio; y pasado los autos a la R^a Chancilleria por la Sentencia de revista mando la Sala q^e este Ayuntamiento y dho gremio en el termino de dos meses practicasen las diligencias cony^upondientes para obtener aprobacion del Real Consejo del Combenio hecho en treinta y uno de dho mes; segun todo se acredita del testimonio q^e exhibe, dado, y firmado p.^r Antonio Canobas Mauro Escriba de este numero, con fecha de cinco del proximo Junio. Y concluye suplicando a esta Ciudad q^e en vista de quanto queda expuesto se suba resolver lo que tenga a bien en el asunto para el puntual cumplimiento de lo mandado por dha Real Chancilleria. Y habiendole sido nombrado por comisarios a los Sres Dⁿ Antonio Gomez Abad, Dⁿ Fran^{co} Lopez Aguilar Regidores, y Dⁿ Josef Espinosa Jurado, para q^e instruyesen de quanto se manda por dha R^a Chancilleria, y de los antecedentes q^e lo motivan informen quanto resulte, y se les ofrezca, y parezca conben-afin de resolver este Ayuntamiento en el negocio segun lo estime cony^upondiente

Mem. a Vicario
de Mora sobre el
bin el encargo de
Guarda del ma-
lecon

Viose memorial de Vicenta Mora exponiendo haber la casa q^e tiene esta Ciudad al fin del Malecon llamado a los Tablaches mas tiempo de seis años; y ocurre la novedad q^e Fran^{co} Collado, encargado de encender las luces a la imagen de N^{ra} S^{ra} colocada al principio de dho Malecon, intenta despojarlo de dha casa, y apropiarse de las cañas q^e hay a su inmediacion: Y siendo esta solicitud tan indebita y perjudicial a los d^{os} del exponente; le ha parecido muy propio de su obligacion representarlo a este Ayuntamiento, como lo hace con toda sumision como tambien el merito q^e tiene con su hermano de ser Guarda de Alamedas q^e que se dignen conferirle el encargo de tal Guarda de dho Malecon q^e desempeñara a satisfacion de esta dha